


SR. PRESIDENTE DEL COMITÉ GENERAL DE EMPRESA
DE ADIF
Avda. Ciudad de Barcelona, 10
MADRID

Madrid, 22 de junio de 2011

ASUNTO: CONVOCATORIA PARA CUBRIR PUESTOS DE MM.II. Y CUADRO

Adjunto remito, en cumplimiento de la normativa laboral, bases de la convocatoria de Mando Intermedio y Cuadro, de ámbito estatal, para cubrir puestos de **Supervisor de Circulación de Regulación y Gestión (N2)**, en la Dirección General de Operaciones e Ingeniería, a fin de que pueda presentar alegaciones razonadas con respecto a su contenido.

EL JEFE DE GABINETE DE ADMINISTRACION



Recibí:
Fecha y Firma

22/06/11



DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES E
INGENIERIA
Dirección de Seguridad y Recursos Humanos

Estación de Chamartín, Edificio 22,
28036 MADRID

www.adif.es

CONVOCATORIA DEL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS PARA LA COBERTURA DE PUESTOS DE MANDO INTERMEDIO Y CUADRO CON CARÁCTER DEFINITIVO

CODIGO CONVOCATORIA: CIRMIC- 01/2011

1.- ÁMBITO

- Ámbito Geográfico Provincial
- **Ámbito Geográfico Estatal** ____
(Señalar la opción que corresponda)



DIFUNDE
SINDICATO FEDERAL
FERROVIARIO
CONFEDERACIÓN
GENERAL DEL TRABAJO



2.- MODALIDAD

- **Dirección General de Operaciones e Ingeniería**
- Todo ADIF:
(Señalar la opción que corresponda)

3.- PUESTO/S OBJETO DE COBERTURA.

- Identificación del/los puesto/s: **SUPERVISOR DE CIRCULACIÓN DE REGULACIÓN y GESTIÓN (N2)**
- Dependencia y Residencia:

DEPENDENCIA	RESIDENCIA	Nº DE PUESTOS	VARIABLE	CÓDIGO DE PUESTO
J. DE TRAFICO CENTRO	MADRID CHAMARTIN	12	4.214,61 €	01
J. DE TRAFICO NOROESTE	LEON	8	2.988,52 €	02
CRC ZARAGOZA	ZARAGOZA DELICIAS	5	4.214,61 €	03
CRC ATOCHA	MADRID PTA. ATOCHA	22	4.214,61 €	04
(N.D.) CRC LEON	LEON	13	2.988,52 €	05
(N.D.) CRC ALBACETE	ALBACETE	13	2.767,42 €	06

(N.D.): Nuevos desarrollos de Alta Velocidad León-Asturias-Galicia y tramo Albacete-Alicante.

Para las plazas señaladas como **(N.D.)**: Se anticipa su proceso de selección en esta acción de movilidad, con el fin de que para la fecha en las que son necesarias, ya estén los Recursos disponibles. Por tanto, la adjudicación de éstas, pese a que se publiquen en la resolución definitiva, no será efectiva hasta 6 meses antes de la puesta en servicio de las líneas afectadas, fecha que coincidirá también con la prevista de los movimientos de personal, y con el comienzo del período de prueba para los trabajadores que hayan sido adjudicatarios de dichas plazas.

Contenido funcional del/los puesto/s:

- Atender a los accidentes e incidencias, colaborando en la determinación de sus causas y en los trabajos para dejar expedita la vía y asegurar la seguridad en la circulación.
- Efectuar el asesoramiento del personal de su ámbito, así como colaborar en su formación para incrementar el valor del capital humano de la organización.
- Dirigir, controlar y/o intervenir directamente en el concierto de la circulación, velando por la seguridad de los trenes en marcha para asegurarse los objetivos de regularidad establecidos.

- Asegurar la interlocución con los Operadores y Prestadores y coordinar las actividades necesarias para el desarrollo normal del tráfico y de la prestación de servicios.
- Realizar informes, análisis y estudios relacionados con la naturaleza de sus cometidos.
- Colaborar en la Planificación y Organización del transporte ferroviario en coordinación con los Operadores y Prestadores, efectuando el control y seguimiento de los planes de transportes.
- Iniciar los procedimientos de comunicación establecidos para casos de incidencia en la circulación.

4.- PARTICIPANTES

Podrán participar todos los trabajadores, pertenecientes al ámbito y modalidad, indicados en los anteriores apartados 1 y 2, que cumplan los requisitos exigidos y que pertenezcan a alguna de las categorías relacionadas a continuación. Para aquellos trabajadores con categoría de Mando Intermedio y Cuadro, deberán además tener 2 años de antigüedad en la categoría a la fecha de admisión de solicitudes para poder participar en esta convocatoria.

MOVILIDAD GEOGRÁFICA

- SUPERVISOR DE CIRCULACIÓN DE REGULACIÓN Y GESTIÓN
- SUPERVISOR DE CIRCULACIÓN DE ALTA VELOCIDAD
- SUPERVISOR DE CIRCULACIÓN DE ESTACIONES
- JEFE DE ESTACIÓN

MOVILIDAD FUNCIONAL

- FACTOR DE CIRCULACIÓN DE 1ª

5. – REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES.

A la fecha de publicación de la resolución definitiva de esta convocatoria, deberán estar en posesión de la habilitación en vigor de **Responsable de Circulación** (Orden FOM 2872/2010, de 5 de noviembre).

6. – PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Los participantes formalizarán su petición única y exclusivamente en el modelo de solicitud que se acompaña como anexo, y la cursarán al Jefe de Recursos Humanos correspondiente, antes del XXX , fecha que se establece como límite para la admisión de solicitudes y de las posibles impugnaciones que pudieran formularse contra la convocatoria, siendo exigible en cualquier momento la documentación acreditativa de los datos figurados en la misma.

7. – SISTEMA DE SELECCIÓN.



DIFUNDE
SINDICATO FEDERAL
FERROVIARIO
CONFEDERACIÓN
GENERAL DEL TRABAJO



El participante que ostente un puesto con denominación igual que el convocado estará exento de la realización de las pruebas selectivas. Tendrán esta consideración los puestos indicados en el grupo de Movilidad Geográfica del apartado 4.

Las pruebas que deberán realizar los candidatos admitidos, serán las siguientes:

- Prueba Teórico Profesional, cuyo valor máximo será de 35 puntos y constará de las siguientes materias:

RGC, MANUALES DE CIRCULACIÓN, IG43, IG66, NEC Y PTO

- Prueba Psicotécnica, cuyo valor máximo será de 20 puntos.

Es obligatoria la superación de todas las pruebas señaladas anteriormente, debiendo obtener en cada una de ellas para ser considerado aprobado una calificación mínima de la mitad de los puntos del valor máximo; en caso contrario, supondrá la calificación de no apto y su eliminación del proceso de selección.

La valoración asignada a la antigüedad es de 5,5 puntos. (3)

Se dará a conocer oportunamente el lugar y fecha de la realización de los exámenes o pruebas, proporcionando, en los casos en que fuera preciso los textos necesarios, con un mes de antelación a la realización de las pruebas o exámenes de que trate.

8.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

Se ordenará de la siguiente forma:

En primer lugar los que participan en movilidad geográfica (Apartado 4), con el siguiente orden de preferencia:

- En primer turno a los trabajadores de la categoría de Mando Intermedio y Cuadro, titulares de un puesto igual al convocado, (Supervisor de Regulación y Gestión y Supervisor de Circulación de Alta Velocidad).
- En segundo turno los trabajadores de la categoría de Mando Intermedio y Cuadro titulares de un puesto diferente al de las plazas convocadas (Supervisor de Circulación de Estaciones).
- En tercer turno los trabajadores con la categoría de Jefes de Estación.

En cada uno de estos turnos, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de ordenación:

En primer lugar la mayor antigüedad en la categoría, en segundo lugar la mayor antigüedad en la empresa y en caso de empate la mayor edad.

En segundo lugar los que participan en Movilidad Funcional.

Se realizará entre los trabajadores que hayan alcanzado la puntuación mínima exigida para ser considerado aprobado en el proceso de selección, empezando por el que mayor puntuación total haya obtenido en la suma de cada una de las pruebas indicadas en el apartado 7 de esta Convocatoria, junto con la puntuación correspondiente a la antigüedad.

La adjudicación de plazas se efectuará otorgando preferencia a los aspirantes que, con igualdad de puntuación tras la aplicación de los valores y factores establecidos, pertenezcan al género subrepresentado con respecto a la categoría profesional objeto de cobertura.

Si tras la aplicación de los factores de ordenación, se produjese empate entre trabajadores de igual categoría, se resolverá atendiendo en primer lugar a la mayor antigüedad en la categoría, en segundo lugar a la mayor antigüedad en la Empresa y en tercer lugar a la mayor edad. Cuando el empate se produzca entre trabajadores de distinta categoría, se resolverá atendiendo a la mayor antigüedad en la Empresa y, de persistir éste, a la mayor edad.

9.- ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

La adjudicación de plazas se realizará entre los trabajadores que hayan participado, conforme a la ordenación obtenida por aplicación de los criterios indicados anteriormente.

Se publicará una resolución provisional, al objeto de que los trabajadores puedan reclamar contra los datos que intervienen en la ordenación de los participantes, dentro de los 15 días siguientes contados desde la fecha de su exposición.

Una vez analizadas las reclamaciones, se procederá a la adjudicación definitiva de plazas, sin que exista la posibilidad de renunciar a la plaza asignada.

Los cambios de situación resultantes de esta convocatoria, se comunicarán documentalmente a los interesados.

(N.D.): Salvedad expuesta en el apartado 3.

10.- PERÍODO DE PRUEBA

El período de prueba, para la consolidación de un puesto en la categoría de Mando Intermedio y Cuadro, que habrá de cumplirse con servicios efectivos, será de cuatro meses.

Durante el período de prueba el trabajador realizará los correspondientes cursos de capacitación y habilitación profesional; de no superar los mismos, así como la capacidad y condiciones personales necesarias para el desempeño de la nueva categoría, volverá a

la que antes tenía asignada y a ocupar el puesto de su residencia anterior, siendo asignada la plaza al siguiente aspirante de mejor derecho de la convocatoria, que no habiendo obtenido ninguna en ella, la haya solicitado.

11.- CONDICIONES RETRIBUTIVAS

El sistema de retribución para el desempeño profesional del/los puesto/s convocado/os es el siguiente:

Componente fijo: 29.434,72 Euros brutos anuales.

Complemento de puesto por: Nocturnidad, Toma y deje y Complemento de Actividad de Circulación según Convenio.

Componente variable: NIVEL 2, según se indica en el apartado 3.

Madrid

Fdo.:

-
- (1) En el Ámbito Geográfico Provincial, podrán participar todos los trabajadores de la provincia convocada, independientemente de la Dirección Ejecutiva/Organo Corporativo a que pertenezcan, que reúnan las condiciones del apartado 4 de la convocatoria.
- (3) El 10% de la puntuación teórica máxima, en relación a las pruebas que se establezcan.

Anexo 1

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE PLAZAS DE MANDO INTERMEDIO (Supervisor de Circulación Regulación y Gestión) – N2

MATRÍCULA:

NOMBRE Y APELLIDOS:

ANTIGÜEDAD EN LA CATEGORÍA DE MANDO INTERMEDIO A EFECTOS DE CONCURSOS:

ANTIGÜEDAD EN LA CATEGORÍA DE JEFE DE ESTACIÓN A EFECTOS DE CONCURSOS:

OBTUVO LA CATEGORÍA DE JEFE DE ESTACIÓN EN UN C.E.P SI NO (táchese lo que no proceda)

ANTIGÜEDAD EN LA RED A EFECTOS DE CONCURSOS: _____

FECHA DE NACIMIENTO: _____

CATEGORÍA: _____ CÓDIGO: _____

DEPENDENCIA: _____

RESIDENCIA: _____

DIRECCION EJECUTIVA: _____

PLAZAS QUE SE SOLICITAN:

ORDEN	CODIGO DEPENDENCIA	DEPENDENCIA	CODIGO RESIDENCIA	RESIDENCIA	CÓDIGO DE PLAZA
	1440	J. DE TRAFICO CENTRO	X732	MADRID CHAMARTIN	01
	1452	J. DE TRAFICO NOROESTE	Z403	LEON	02
	1430	CRC ZARAGOZA DELICIAS	Z050	ZARAGOZA DELICIAS	03
	1425	CRC ATOCHA	Y233	MADRID PTA. ATOCHA	04
		(N.D.) CRC LEON	Z403	LEON	05
	1428	(N.D.) CRC ALBACETE	Y272	ALBACETE	06

_____ a _____ de _____ de 2011

EL TRABAJADOR

VO BO
EL JEFE DE RECURSOS HUMANOS